



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20, Tipo Pública de Régimen Resolutivo.

En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las once horas con veinticinco minutos del día **veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, para celebrar la **Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20, Tipo Pública de Régimen Resolutivo**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento; Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional; C. Verónica Corzo León, Síndico Municipal; C. Agustín Acevedo Aguayo, Primer Regidor; C. Noemí Marina Santamaría Jiménez, Segunda Regidora; C. Edson Osberto Morales Peña, Tercer Regidor; C. Gloria Martínez Ayala, Quinta Regidora; C. Jesús Montiel Pérez, Sexto Regidor; C. Maximino Campos Aguilar, Séptimo Regidor. ---

-----UNO-----

En el desahogo del primer punto del Orden del Día consistente en la "Lista de asistencia", el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes ocho integrantes de este Ayuntamiento, para iniciar la **Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20, Tipo Pública de Régimen Resolutivo**. -----

-----DOS-----

En el desahogo del punto número dos consistente en la "**Declaración del Quórum legal**". El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento informó que existe el quórum legal para iniciar la presente sesión. -----

El maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente abierta la **Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20, Tipo Pública de Régimen Resolutivo**. -----

-----TRES-----

En el desahogo del punto número tres consistente en la "Lectura y en su caso aprobación del orden del día", el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez procede a dar lectura del Orden del Día. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del municipio, asistido por el Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el Ejercicio Fiscal 2024, descontando mensualmente de las participaciones federales del Ramo-28 el 15% por conducto de la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaria de Tesorería; dicha incorporación será validada por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Autoriza la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones del municipio de Teoloyucan, Estado de México.
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento De Teoloyucan, México, autoriza a la Tesorería Municipal, la aprobación del cierre presupuestal de lo recaudado al 31 de diciembre de 2023 y de lo ejercido al 31 de diciembre de 2023 (cifras que se muestran en la caratula del presupuesto 2024) con la aplicación de los traspasos internos y externos realizados, así como la actualización programática presupuestaria, a fin de presentar el cierre presupuestal con su modificación correspondiente.
8. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del presente punto el Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional pregunta si existe algún comentario respecto del orden del día. Al no existir comentarios al respecto, solicita al Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar la votación respectiva. -----

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, informa que siendo las once horas con veintiocho minutos se integra a la sesión la C. Ana Cortés Montaña, Cuarta Regidora, así mismo solicita atentamente manifiesten levantando la mano a quienes estén por la aprobación del orden del día; en el mismo acto da cuenta que el punto número tres se aprueba por unanimidad de votos. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

-----CUATRO-----

En el desahogo del punto número cuatro consistente en "**Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del municipio, asistido por el Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el Ejercicio Fiscal 2024, descontando mensualmente de las participaciones federales del Ramo-28 el 15% por conducto de la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaria de Tesorería; dicha incorporación será validada por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez**". -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Para el desahogo del siguiente punto, así como los siguientes, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la participación del Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal y /o personal de la Tesorería Municipal. -----

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento solicita a quienes estén por la aprobación de la participación del Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal y /o personal de la Tesorería Municipal, lo manifiesten levantando la mano, así mismo informa que su participación ha sido aprobada por unanimidad de votos.

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Procederemos dando lectura al oficio que nos hizo llegar el Tesorero a través del Secretario del Ayuntamiento con el tema de incluir este punto en el orden del día. "Con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafo primero inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125 fracción I último párrafo y 128 fracciones II, III, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracciones II y X, 49, 86, 87 fracciones I y II 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con el 19 fracción III, 23 y 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y demás relativos y aplicables, le solicito tenga a bien incluir dentro de la orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo: "**DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION, PARA AUTORIZAR AL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO, ASISTIDO POR EL ING. CHRISTIAN VARGAS QUIJANO, TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN LA INCORPORACIÓN AL FONDO**"



[Handwritten signatures]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DESCONTANDO MENSUALMENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO-28 EL 15% POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA; DICHA INCORPORACION SERA VALIDADA POR EL LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO". EXPOSICION DE MOTIVOS. Uno de los propósitos fundamentales de la presente Administración, es el de promover con estricto apego a las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el fortalecimiento de la Hacienda Pública de los Municipios, a través de acciones tendientes a optimizar el manejo de sus finanzas públicas, esto a razón de que se ha observado que la situación financiera de la mayoría de los Municipios de las entidad es deficitaria y se agrava, en particular, al final de cada ejercicio fiscal como consecuencia de los compromisos económicos que deben afrontar en esa época. Para la organización de acciones conjuntas tendientes a incrementar las Finanzas Públicas del Estado de México y sus Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2024, reconoce la mayor importancia al hecho de fortalecer los esquemas de colaboración interinstitucional a través de la coordinación y colaboración de los Gobiernos tanto Federal como Municipal, adecuando la Administración Pública a la nueva realidad del Estado, para cumplir objetivos comunes mediante sinergias que articulen las políticas públicas y aumenten la eficiencia y la eficacia gubernamental. El artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los Gobiernos de las Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, Recaudación, Fiscalización y Administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las Entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente. Bajo este contexto, la Tesorería Municipal en aras de salvaguardar la integridad financiera para los gastos programados para el final de año del Ejercicio Fiscal 2024; promueve y gestiona esta alternativa de financiamiento para poder subsanar erogaciones de alto impacto como pago de aguinaldos, pago a proveedores, eventualidades de fin de año etc. Es por eso que esta Dependencia, solicita al Ayuntamiento la aprobación en su caso, para autorizar: AL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO, ASISTIDO POR EL ING. CHRISTIAN VARGAS QUIJANO; TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN LA INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DESCONTANDO MENSUALMENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO-28 EL 15% POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA, MISMO QUE SERA VALIDADO POR EL LIC.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Uniendo y Bajando Unidos

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Con las siguientes: BASES: OBJETO: El objeto de la incorporación al FFAM es la Administración y Operación del Fondo Financiero de Ahorro Municipal. VIGENCIA: La vigencia será por el ejercicio fiscal 2024 a partir de la firma del mismo, hasta el día 15 de diciembre de 2024. OBLIGACIONES: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS: La Administración y Operación del Fondo Financiero estará a cargo de la Secretaria por conducto de la Subsecretaria de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas. Los recursos del Fondo Financiero se invertirán por parte de la Secretaria en la Institución Financiera de crédito que ofrezca las mejores condiciones de mercado y asegure los máximos rendimientos. La Secretaría entregará mensualmente al Ayuntamiento el recibo de la aportación correspondiente, así como un informe en el que se determine el importe de sus aportaciones mensuales y los rendimientos generados a su favor en el fondo. La Secretaría entregará el monto acumulado en el Fondo Financiero más los rendimientos que se obtengan, serán entregados al ayuntamiento dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre del año 2024 respectivamente, en ningún caso se podrá solicitar la liquidación de aportaciones ni de su rendimiento antes de esta fecha. DEL MUNICIPIO: El Ayuntamiento autoriza a la Secretaría de Finanzas a descontar el 15% de las Participaciones del Ramo-28 para retener en 11 parcialidades mensuales a partir del mes de febrero, hasta el mes de noviembre de 2024; con cargo a sus Participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como aportación al Patrimonio del Fondo Financiero, según conste en el Acta Certificada de Cabildo que se remita a la Secretaría. Esta labor permitirá reforzar los alcances financieros y salvaguardar la carga de gastos al Finalizar el ejercicio fiscal 2024. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta de dicho punto de acuerdo para los efectos legales a que haya lugar". Este tiene la finalidad de lograr el ahorro para el tema de los gastos que se generan en diciembre, sobre todo lo relativo al tema de los aguinaldos para el personal que labora con nosotros y que ha sido en los últimos dos años un éxito que no ha permitido cumplir sin tener ninguna complicación de fin de año, me parece que trae cuanto fue lo que hemos ahorrado y cuanto nos han dado de intereses, cedemos la palabra al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal. -----

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: El año pasado se aprobó también este tema e igualmente del quince por ciento, el año pasado nuestro ahorro fue de diez meses con una cantidad total de \$11,980,374.00, tuvimos intereses ganados por más de \$515,096.65, finalmente la Secretaria de Finanzas nos entregó \$12,495,471.52, lo que nos alcanzo perfectamente para el tema de los aguinaldos y el pago de la ultima quincena para los trabajadores, así como las primas, no solo para el ayuntamiento sino también para el DIF e IMCUFIDE. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

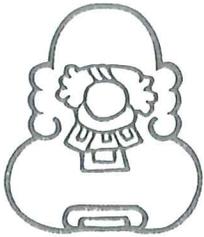
El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Como pueden darse cuenta es una práctica que lo que se hace es ahorrar para no tener el recurso disponible y que se utilice con alguna otra actividad, entonces mejor lo ahorramos y nos lo dan cuando lo necesitemos y la tasa que nos dan es mejor, no es mucha la diferencia pero al final como es una practica que se hace con el Gobierno del Estado tenemos certeza de que el dinero está seguro, sobre todo la utilidad que le dan al Ayuntamiento para no tener problemas financieros a final de año, esa es la intención del fondo, la propuesta es hacerlo nuevamente este año para que lo tengamos disponible a fin de año, ¿algún comentario?, si no existieran comentarios, solicito al Secretario del ayuntamiento proceda con la votación respectiva para la aprobación de este punto.

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento solicita a quienes estén por la aprobación de **autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del municipio, asistido por el Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el Ejercicio Fiscal 2024, descontando mensualmente de las participaciones federales del Ramo-28 el 15% por conducto de la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaria de Tesorería; dicha incorporación será validada por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, lo manifiesten levantando la mano, manifiesten levantando la mano, en el mismo acto da cuenta que se aprueba por unanimidad de votos.**

ACUERDOS

ACUERDO No. 1. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del municipio, asistido por el Ingeniero Christian Vargas**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Quijano, Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el Ejercicio Fiscal 2024, descontando mensualmente de las participaciones federales del Ramo-28 el 15% por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Tesorería; dicha incorporación será validada por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento. -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

-----CINCO-----

En el desahogo del punto número cinco consistente en "Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Autoriza la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024". -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Igual fue integrada una solicitud para tratar el punto en esta sesión y cederemos el uso de la palabra al tesorero, nos manifiesta que se necesita tener un acuerdo en donde el Ayuntamiento autorice la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de la siguiente manera como viene el anexo que les hicieron llegar, cedemos el uso de la palabra al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal. -----

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: Es la segunda hoja de uno de los oficios que les hicieron llegar, aquí es lo que nos pide la normatividad que este el tema del gasto del FORTAMUN, ya que es un recurso federal y tiene que ser por el máximo órgano de Gobierno, en nuestro caso son ustedes, entonces tenemos que dar esta formalidad, aunque también en el presupuesto viene y les explico rápidamente, se nos van a entregar aproximadamente \$60,152,963.83, para el tema del FORTAMUN, que se van a dividir de la siguiente manera: \$25,788,136.78 para el Pago De Nómina, Prima Vacacional, Aguinaldo Y Todo Lo Correspondiente A Servicios Personales Para Seguridad Pública Y Protección Civil. \$4,310,849.28 para el tema de Combustibles, Lubricantes Y Aditivos; Y Lo Necesario En Materiales Y Suministros Para Seguridad Pública Y Protección Civil. \$1,357,200.00 para el tema de Vestuario Y Uniformes Para Seguridad Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

\$3,000,000.00 para Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas; Para Pago De Derechos De Agua Potable, se va transferir al Organismo del agua para que ellos hagan el pago. \$1,600,000.00 son de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles; Para Seguridad Pública, que se está pensando en comprar unas unidades, si es que todo sale bien. \$13,600,000.00 para el tema de Inversión Pública, esto ya lo vieron en el tema de Obra Pública, cuando aprobaron el presupuesto de Obra lo tienen desglosado en que se utiliza. \$4,723,312.08 para Arrendamiento De Vehículos (Patrullas). \$3,867,904.00 para el tema de Servicios Informáticos Para Seguridad Pública, que es el tema del botón de pánico, las cámaras las alarmas, el dron, y todas las licencias que tenemos que pagar con respecto a esta situación; y por último \$1,905,561.69 para CFE Servicio De Energía Eléctrica. -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Recuerden ustedes que este fondo se tenía un detalle con el en los años antes del dos mil veintidós, siempre hemos tenido este fondo pero a partir del año dos mil diez que llegó el presidente Gerardo como se tiene un adeudo muy grande de agua, los obligaron a que firmaran un convenio donde ya no llegaba ese dinero sino se tenía que cubrir de manera directa, afortunadamente en el año dos mil veintiuno aproximadamente iniciaron un procedimiento jurídico y detuvieron el tema, ahora llega aquí el recurso con el compromiso de que nosotros tenemos que pagar solo lo que se consume del año y también que no se ha acreditado, sino mas bien un acuerdo en donde conoce la Secretaria de Finanzas que no administramos el agua de todo el municipio sino solo el treinta por ciento, así que solo nos cobra esa parte, a partir de esta fecha llega y lo podemos asignar, otra cosa es que el fondo nos dice que mínimo tenemos que invertir en ciertas áreas, una de las que nos piden es en Seguridad Pública, entonces aprovechamos para que el salario de los policías y de Protección Civil, como también se incluye y no tengamos que hacerlo de recursos propios. -----

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: Es mínimo el veinticinco por ciento se tiene que llevar a Seguridad Pública pero si se dan cuenta estamos utilizando casi la mitad o mas de mitad, que es el tema de los sueldos, gasolina, botes de pánico y arrendamiento de patrullas, además estamos viendo el tema de agua, el tema de deuda y el tema de energía eléctrica, entonces lo estamos viendo para que no tengamos ninguna observación, hasta ahora no hemos tenido ningún problema. -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, preguntó: ¿Algún comentario?, si no existieran comentarios solicito al Secretario del Ayuntamiento someta el punto a votación. -----

8



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, solicita atentamente manifiesten levantando la mano a los integrantes del cabildo que estén por la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Autoriza la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024 y da cuenta que el punto número cinco se aprueba por unanimidad de votos. -----

-----**ACUERDOS**-----

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Autoriza la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

MONTO ASIGNADO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN 2024	
CONCEPTO	IMPORTE
PAGO DE NÓMINA, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO Y TODO LO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PERSONALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	\$25,788,136.78
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS; Y LO NECESARIO EN MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	\$4,310,849.28
VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,357,200.00



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS; PARA PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE.	\$3,000,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES; PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,600,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$13,600,000.00
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (PATRULLAS)	\$4,723,312.08
SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,867,904.00
CFE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,905,561.69
TOTALES	\$60,152,963.83

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

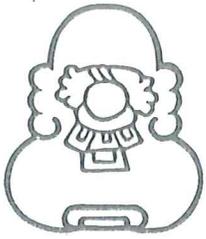
-----**SEIS**-----

En el desahogo del punto número seis consistente en "**Lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones del municipio de Teoloyucan, Estado de México**". -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Como todos ustedes saben en el mes de enero se dan a conocer los montos que se asignan a los fondos que estamos viendo, del FORTAMUN, del FAISMUN, también conocemos cuanto va a asignar de participaciones y del FEFOM, por eso es que la normatividad nos marca que en el mes de febrero es que en función de los recursos que vamos a tener podamos autorizar el presupuesto de todo el año, entonces le cedemos el uso de la palabra al Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal. --

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: Comenzamos con el presupuesto de ingresos, el Presupuesto de Ingresos es la previsión de lo que proveemos que vamos a tener nosotros como ingreso este año, prevemos porque puede ser muy volátil este tema, como bien lo dijo el Presidente, ya tenemos algunos datos, ya sabemos cuanto se nos va a otorgar del FORTAMUN, ya tenemos algunos datos de cuanto se nos va a otorgar del FEFOM pero todavía no sabemos cuanto es lo que nos van a dar de participaciones, la Secretaria de Hacienda, anualmente hace sus previsiones, sin embargo

(Handwritten signatures)



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Uniendo Unidos

pueden subir o bajar dependiendo la situación, el año pasado el comportamiento fue muy parecido a lo que Hacienda nos había comentado, tuvimos un incremento de dos punto cinco, nosotros también tuvimos un incremento en el tema del ingreso propio, pero ahorita vamos a ver cada uno, el año pasado autorizaron un ingreso de \$353,355,404.92, lo recaudado fue un poco mas teniendo una recaudación de \$358,032,478.55, en esta ocasión estamos presupuestando \$372,792,048.00, los cuales serán divididos de la siguiente manera, tienen en el anexo las carátulas de los presupuestos, en el de ingresos podemos ver la comparativa de lo autorizado en el año 2023, lo recaudado en ese año y lo que estamos presupuestado para este año. -----

ENTE PÚBLICO			DEFINITIVO	
TEOLOYUCAN, MÉXICO			NO. 004	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	353,355,404.92	358,032,478.55	372,792,048.00
8110 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	353,355,404.92	358,032,478.55	372,792,048.00
8110 4100	Ingresos de Gestión	87,237,296.92	90,456,649.90	89,332,233.22
8110 4110	Impuestos	59,143,262.91	58,915,768.53	60,623,894.48
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
8110 4120		0.00	0.00	0.00
8110 4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	645,710.00	0.00
8110 4140	Derechos	19,073,331.10	24,811,611.53	23,470,283.46
8110 4150	Productos	7,732,911.49	3,824,506.42	3,920,119.08
8110 4160	Aprovechamientos	1,285,791.42	2,259,053.42	1,317,936.20
8110 4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	266,061,819.76	266,582,439.74	283,149,814.78
8110 4200		266,061,819.76	266,582,439.74	283,149,814.78
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	266,061,819.76	266,582,439.74	283,149,814.78
8110 4210		266,061,819.76	266,582,439.74	283,149,814.78
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	0.00	0.00	0.00
8110 4220		0.00	0.00	0.00
8110 4300	Otros Ingresos y Beneficios	56,288.24	993,388.91	310,000.00
8110 4310	Ingresos Financieros	9,134.49	6,163.91	10,000.00
8110 4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescen	0.00	0.00	0.00
8110 4330		0.00	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
8110 4340		0.00	0.00	0.00
	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
8110 4350		0.00	0.00	0.00
8110 4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	47,153.75	987,225.00	300,000.00

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: La suma de todos estos conceptos da la Ley de Ingresos Estimada que nos da los \$372,792,048.00. Tienen



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabaja y Unidos

también la caratula del Presupuesto de Egresos, con la comparación también de lo autorizado en el 2023, lo ejercido en ese año y lo presupuestado para este año. -----

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PROYECTO PRESUPUESTO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	353,355,404.92	362,198,263.03	372,792,048.00
8211 1000	SERVICIOS PERSONALES	137,173,873.12	143,027,942.69	147,318,780.97
8211 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,720,216.81	21,069,903.49	20,413,662.26
8211 3000	SERVICIOS GENERALES	49,598,151.92	60,191,082.77	52,324,945.67
8212 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,303,914.91	63,257,726.38	66,257,726.38
8215 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,813,038.40	3,538,694.66	2,726,824.00
8216 6000	INVERSION PUBLICA	80,880,802.46	46,928,649.21	71,631,871.61
8217 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214 9000	DEUDA PUBLICA	10,865,407.30	24,184,263.83	12,118,237.11

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Esa es la propuesta, ¿algún comentario?, si no existieran comentarios, Secretario del Ayuntamiento proceda con la votación respectiva. -----

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, solicita atentamente a los integrantes del cabildo que estén por la aprobación del **Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones del municipio de Teoloyucan, Estado de México**, lo manifiesten levantando la mano, en el mismo acto da cuenta que **se aprueba por unanimidad de votos**. -----

ACUERDOS

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación del Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones del municipio de Teoloyucan, Estado de México.

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	372,792,048.00
8110 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	372,792,048.00
8110 4100	Ingresos de Gestión	89,332,233.22
8110 4110	Impuestos	60,623,894.48
8110 4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
8110 4130	Contribuciones de Mejoras	0.00
8110 4140	Derechos	23,470,283.46
8110 4150	Productos	3,920,119.08
8110 4160	Aprovechamientos	1,317,936.20
8110 4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
8110 4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	283,149,814.78
8110 4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	283,149,814.78
8110 4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	0.00
8110 4300	Otros Ingresos y Beneficios	310,000.00
8110 4310	Ingresos Financieros	10,000.00
8110 4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
8110 4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescen	0.00
8110 4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
8110 4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
8110 4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	300,000.00



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature and the number 13 at the bottom right of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2024
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	372,792,048.00
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	147,318,780.97
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,413,662.26
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	52,324,945.67
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,257,726.38
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,726,824.00
8216	6000	INVERSION PUBLICA	71,631,871.61
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8214	9000	DEUDA PUBLICA	12,118,237.11

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

-----SIETE-----

En el desahogo del punto número siete consistente en "Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento De Teoloyucan, México, autoriza a la Tesorería Municipal, la aprobación del cierre presupuestal de lo recaudado al 31 de diciembre de 2023 y de lo ejercido al 31 de diciembre de 2023 (cifras que se muestran en la caratula del presupuesto 2024) con la aplicación de los traspasos internos y externos realizados, así como la actualización programática presupuestaria, a fin de presentar el cierre presupuestal con su modificación correspondiente". -----

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: Aquí tenemos el tema de cierre presupuestal, aquí tenemos cierto ingreso, sin embargo al final de cuentas puede variar y es un tema que no es completamente acertado por distintos factores, nosotros para



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

el cierre presupuestal nos exige la Ley que digamos la cifras exactas, recuerdan que el año pasado hicimos un cabildo porque nos exige la ley con los datos finales, y eso es lo que recaudamos el año pasado que fueron \$358,032,478.55, y es lo que solicitamos que autoricen, para que quede la cifra real para la cuenta pública. -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: Si ustedes se dan cuenta tienen lo autorizado con lo recaudado, existe una variación, en cada uno de los rubros, se reconozca la cifra final. -----

El Ingeniero Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal manifestó: De igual manera tenemos la comparativa del presupuesto de Egresos con lo presupuestado y lo ejercido en el año 2023 para que se autorice el cierre presupuestal de ese año. -----

El Maestro en Administración Pública, Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional manifestó: ¿Algún comentario?, si no existieran comentarios solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con la votación respectiva. -----

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, solicita atentamente a los integrantes del cabildo que estén por la aprobación de que el H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México, autoriza a la Tesorería Municipal en términos de lo expuesto: **La aprobación del cierre presupuestal de lo recaudado al 31 de diciembre de 2023 y de lo ejercido al 31 de diciembre de 2023 (cifras que se muestran en la caratula del presupuesto 2024), con la aplicación de traspasos internos y externos, así como la actualización programática presupuestaria, a fin de presentar el cierre presupuestal con su modificación correspondiente, lo manifiesten levantando la mano, en el mismo acto da cuenta que se aprueba por unanimidad de votos.** -----

ACUERDOS

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2023-2024

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización a la Tesorería Municipal en términos de lo expuesto: La aprobación del cierre presupuestal de lo recaudado al 31 de diciembre de 2023 y de lo ejercido al 31 de diciembre de 2023 (cifras que se muestran en la caratula del presupuesto 2024), con la aplicación de traspasos internos y externos, así como la actualización programática presupuestaria, a fin de presentar el cierre presupuestal con su modificación correspondiente. -----

ENTE PÚBLICO		TEOLOYUCAN, MÉXICO		NO.	
CUENTA		CONCEPTO		RECAUDADO 2023	
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	353,355,404.92	358,032,478.55	
8110	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	353,355,404.92	358,032,478.55	
8110	4100	Ingresos de Gestión	87,237,296.92	90,456,649.90	
8110	4110	Impuestos	59,145,262.91	58,915,768.53	
8110	4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
8110	4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	645,710.00	
8110	4140	Derechos	19,073,331.10	24,811,611.53	
8110	4150	Productos	7,732,911.49	3,824,506.42	
8110	4160	Aprovechamientos	1,285,791.42	2,259,053.42	
8110	4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
8110	4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	266,061,819.76	266,582,439.74	
8110	4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	266,061,819.76	266,582,439.74	
8110	4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	0.00	0.00	
8110	4300	Otros Ingresos y Beneficios	56,288.24	993,388.91	
8110	4310	Ingresos Financieros	9,134.49	6,163.91	
8110	4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
8110	4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescen	0.00	0.00	
8110	4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
8110	4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	
8110	4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	47,153.75	987,225.00	

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

ENTE PÚBLICO		TEOLOYUCAN, MÉXICO	004	DEFINITIVO
CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	353,355,404.92	362,198,263.03
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	137,173,873.12	143,027,942.69
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,720,216.81	21,069,903.49
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	49,598,151.92	60,191,082.77
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,303,914.91	63,257,726.38
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,813,038.40	3,538,694.66
8216	6000	INVERSION PUBLICA	80,880,802.46	46,928,649.21
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
8214	9000	DEUDA PUBLICA	10,865,407.30	24,184,263.83

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

OCHO

En el desahogo del punto número ocho consistente en la "**Clausura de la sesión**" el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez manifiesta que han sido desahogados todos los puntos agendados en el orden del día para la presente sesión. En uso de la voz el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, agradece la presencia de los asistentes y da por clausurada la **Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20. Tipo Pública de Régimen Resolutivo**, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con cuatro minutos, firmando los que en ella intervinieron y así lo desearon, junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza para la debida constancia y efectos legales conducentes. ----

**MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos


VERÓNICA CORZO LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

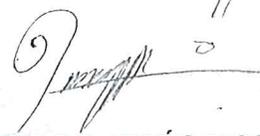

AGUSTÍN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR


NOEMI MARINA SANTAMARIA
JIMÉNEZ
SEGUNDA REGIDORA

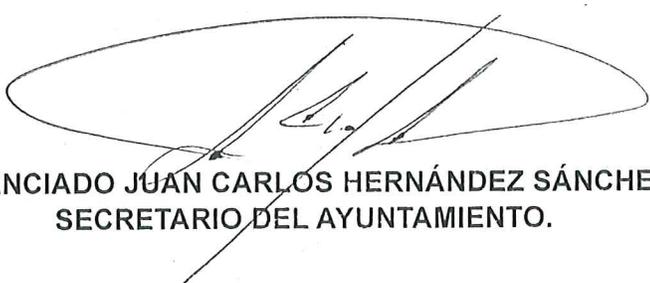

EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR


ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA


GLORIA MARTÍNEZ AYALA
QUINTA REGIDORA


LICENCIADO JESÚS MONTIEL
PÉREZ
SEXTO REGIDOR


MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR


LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

La presente hoja de firma pertenece a la Centésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinario 20, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

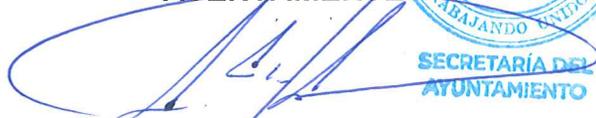
QUIEN SUSCRIBE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL CARGO, DERIVADO AL NOMBRAMIENTO ASENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 1, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO SOLEMNE 1, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE DIECIOCHO COPIAS FOTOSTÁTICAS ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO 20, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL SE ENCUENTRA A LA VISTA EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, LO QUE HAGO CONSTAR PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A PETICIÓN DEL INGENIERO CHISTIAN VARGAS QUIJANO, TESORERO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN.

ATENTAMENTE



LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN
ESTADO DE MÉXICO.